

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

13143 REAL DECRETO 1209/1979, de 23 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Rafael Alonso y Pérez-Hickman.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Alonso y Pérez-Hickman, y con motivo de su jubilación,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE DEFENSA

13144 REAL DECRETO 1210/1979, de 19 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército de Tierra don Tomás de Liniers y Pidal.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Tomás de Liniers y Pidal,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

13145 REAL DECRETO 1211/1979, de 19 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Teniente General del Ejército de Tierra belga don Adolphe Matton.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General del Ejército de Tierra belga don Adolphe Matton,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

13146 ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 5 de diciembre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valentín Costa Giráldez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Va-

lentin Costa Giráldez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de enero de 1977 y 22 de abril de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Valentín Costa Giráldez contra la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos setenta y siete, sobre denegación de ascenso a Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería, y contra la resolución del mismo Organismo de fecha veintidós de abril de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución, por ser los indicados actos administrativos ajustados a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

13147 ORDEN de 7 de mayo de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de marzo de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Rojo Gutiérrez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña María Teresa Rojo Gutiérrez, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de septiembre y 8 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Rojo Gutiérrez contra las Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas veinte de septiembre y seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron su pretensión de pensión de orfandad conforme al cien del sueldo regulador, como hija de don David Rojo Carreño, Maestro Herrador del C.A.S.E., fallecido en mil novecientos sesenta y cuatro; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.